PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su beneplácito al cumplirse el 65° aniversario de la fundación de la Unión Helénica Peloponense de la América del Sud, ubicada en la calle Humberto 1º 1470, Comuna 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Se dispone la entrega de una bandeja protocolar en reconocimiento a su aniversario con el siguiente texto:

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires rinde homenaje a la

"Unión Helénica Peloponense de la América del Sud"

en el 65° aniversario del inicio de su labor cultural, social y comunitaria

Artículo 3 °. - Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Argentina es un país multicultural, ya que es uno de los países que más contingentes migratorios provenientes de Europa recibió. Si bien la mayor parte de los inmigrantes llegaron entre 1880 y 1945, la inmigracion griega comenzó a llegar a fines de la segunda guerra mundial.

En este contexto, la colectividad helénica se fue consolidando en el país con una particularidad geográfica de que aproximadamente un 80% de los griegos residentes en la Argentina provenían de la región del Peloponeso. Esta abrumadora mayoría regional generó la necesidad natural de agruparse para conformar un espacio propio, conservar sus costumbres, su idioma y su identidad, y poder así transmitirlas a sus hijos y nietos.

Motivados por este fuerte sentido de pertenencia, el 23 de septiembre de 1962 se fundó la Unión Helénica Peloponense de la América del Sud. La fecha de fundación busca conmemorar el 23 de septiembre de 1821, día en el que la ciudad peloponense de Trípoli fue liberada del sometimiento de los turcos, marcando el comienzo de la caída del régimen que por más de cuatrocientos años dominó a Grecia.

La Unión Peloponense a lo largo de las décadas realizó un sinfín de actividades orientadas a mantener vivo el acervo cultural griego. Entre ellas se destacan la enseñanza del idioma moderno, los cuerpos de danzas tradicionales que preservan el folclore de las distintas regiones helénicas, la música, y la organización de eventos gastronómicos tradicionales. Asimismo, la institución es el punto de encuentro natural para las conmemoraciones de las fechas patrias de Grecia, manteniendo viva la memoria histórica y el orgullo de las raíces en las nuevas generaciones de argentino-griegos.

El trabajo de la Unión Helénica, trasciende a los propios descendientes de griegos ya que la institución ha mantenido siempre una política de puertas abiertas, invitando a los vecinos a participar de sus festividades y fomentando una verdadera integración cultural. Su presencia aporta diversidad, enriquece el tejido social del barrio y le permite a toda la comunidad acercarse y abrazar la riqueza de la milenaria cultura griega, sus valores, su historia y su característica hospitalidad.

Por todo lo expuesto, y considerando la invaluable labor de preservación cultural, social e histórica que esta institución lleva adelante desde hace más de seis décadas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Marcelo Gregorio Ernst
Fecha:26/10/2026 10:05:19
Dip. Marcelo Gregorio Ernst
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires